

Bases legales

Programa de patrocinio MGM

1. ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La entidad organizadora y responsable de esta promoción es UNIÓN DE CRÉDITOS INMOBILIARIOS, S.A., con domicilio en la Calle Ombú nº 3 (Torre Ombú), CP 28045, Madrid, y C.I.F. nº A39025515 (en adelante UCI).

2. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La campaña tiene como objetivo fomentar la recomendación de los productos y servicios de UCI, a través de su marca Hipotecas.com, a potenciales clientes interesados en obtener financiación en forma de préstamo hipotecario.

3. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para poder participar en la promoción, el interesado deberá seguir los siguientes pasos:

- En su condición de cliente actual de UCI, persona física, recibirá un correo electrónico a la dirección que hubiera facilitado en su ficha de cliente, donde se le informará que podrá participar en esta promoción y la mecánica a seguir.
- Al recibir dicha comunicación, el cliente deberá acceder al enlace que aparece reflejado en el cuerpo del e-mail y aceptar las condiciones aplicables, tras lo cual recibirá en su teléfono móvil un mensaje de texto (SMS) que deberá enviar a todos los contactos que considere.
- Una vez realizado tal trámite, el participante que acceda al enlace mostrado en el SMS recibido, será dirigido a una página web en la que se le solicitarán una serie de datos personales para poder contactar con él.
- En el caso de que este interesado termine contratando un préstamo con UCI dentro de los plazos establecidos, tanto el cliente que recomienda como el interesado recomendado, obtendrán el premio que se describe más abajo.

4. ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción estará vigente hasta las 23:59h, en horario peninsular, del día 31 de diciembre de 2023. A estos efectos, cualquier contratación de un préstamo hipotecario por un interesado recomendado deberá haberse formalizado con anterioridad a dicha fecha.

5. ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA PROMOCIÓN

El ámbito geográfico de la presente promoción es nacional, incluyendo la Comunidad canaria, Ceuta y Melilla.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar aquellas personas físicas que hayan suscrito un préstamo hipotecario con UCI y que sean residentes en España, que acepten las condiciones de esta promoción a través de los medios electrónicos habilitados para ello.

La recomendación de potenciales clientes no constituye una garantía de concesión de su préstamo hipotecario. Cualquier solicitud de préstamo debe ser sometida a un análisis de riesgo completo de acuerdo con la política establecida por UCI.

9. ACEPTACIÓN DE BASES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan las bases de la presente promoción y el criterio de UCI en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

UCI se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación en las Bases de esta promoción, así como a suspenderla o ampliarla en el momento que lo considere oportuno, siempre haciendo públicos dichos cambios y previas las comunicaciones que, en su caso, correspondan a través de -como mínimo- los mismos medios que utilizó para la difusión inicial de la promoción.

10. TRATAMIENTO DE DATOS

La participación en la presente promoción es voluntaria, advirtiéndose de que el tratamiento de los datos personales de los participantes de la presente Promoción es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases.

De acuerdo con lo anterior, la mera participación en esta Promoción implica necesariamente la aceptación expresa por el interesado del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

Veracidad y exactitud de la información: Los participantes están obligados a proporcionar datos exactos y actualizados sobre su propia identidad. Se presumirá que los datos facilitados son exactos y actuales, siendo su responsabilidad comunicar cualquier actualización y/o rectificación de estos a UCI en cuanto entidad responsable y organizadora de la promoción.

Responsable del tratamiento: De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (en adelante RGPD), informamos a los participantes y al ganador que los datos personales que se faciliten para participar en la presente Promoción serán tratados por la UNIÓN DE CRÉDITOS INMOBILIARIOS, S.A., cuyos datos constan al inicio de las presentes bases.

Delegado de protección de datos: La dirección electrónica de contacto del delegado de protección de datos es dpo@uci.com.

Finalidades para las que UCI trata sus datos:

Con carácter general los datos serán tratados para llevar a cabo todas las actividades necesarias para gestionar la participación de los interesados en la presente promoción lo que incluye cuando fuera necesario, el envío de comunicaciones vinculadas a esta promoción a través de los datos de contacto facilitados por los interesados (correo electrónico, carta o llamada telefónica).

Legitimación de UCI para el tratamiento de sus datos: La base legal del tratamiento de sus datos personales se encuentra en el desarrollo y ejecución de la relación promocional formalizada a través de su participación en la presente promoción, la cual se detalla en el presente documento, así como en el cumplimiento de obligaciones legales que le son de aplicación a UCI.

Comunicación de datos a terceros por UCI: Los datos personales tratados por UCI para alcanzar las finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación:

- A la administración tributaria, a fin de practicar la retención fiscal que corresponda.
- A Jueces, Tribunales, asociaciones de consumo o cualesquiera otros terceros a quienes UCI se viera obligada a comunicar la información en caso de impugnación por parte del interesado o reclamación de cualquier índole interpuesta por UCI o por el propio interesado.

Transferencias internacionales: Con base jurídica en la ejecución de las condiciones establecidas en las presentes bases para la correcta ejecución de la promoción y el disfrute del premio en su caso, el interesado queda informado de que cuando los destinatarios de los datos indicados en los apartados anteriores se encuentren fuera del territorio del Espacio Económico Europeo, la comunicación de los referidos datos llevada a cabo por UCI implicará la transferencia internacional de datos a fin de ejecutar las condiciones establecidas en las presentes bases, si bien, dicha transferencia se realizará de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Plazo de conservación de datos: UCI conservará los datos de los interesados mientras esté en vigor la presente promoción en tanto los interesados no soliciten la supresión de estos y, finalizado el tratamiento, durante los plazos de conservación establecidos en las normas aplicables para el cumplimiento de las obligaciones legales de UCI.

Derechos: Los interesados (participantes y el ganador) en cualquier momento pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad y revocación del consentimiento (sin efectos retroactivos) mediante comunicación escrita a la entidad responsable del tratamiento, acompañando una fotocopia del documento nacional de identidad, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Dirección postal: Apartado de Correos 1160 28080 – Madrid.

Dirección electrónica: privacidad@uci.com.

Asimismo, los interesados pueden presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en España la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, 901 100 099 - 912 663 517 (www.agpd.es) en particular, en relación con el ejercicio de sus derechos. Con carácter previo a interponer la reclamación y de forma voluntaria, los interesados pueden contactar con el delegado de protección de datos de UCI.

Comunicación de datos personales de terceros: En el caso de que tanto los participantes como el ganador faciliten datos de carácter personal referentes a terceras personas aquellos deberán, con carácter previo a la comunicación de datos a las entidades responsables, informar a dichos terceros interesados de los extremos contenidos en las presentes bases respecto del tratamiento bajo responsabilidad de UCI según lo descrito en los apartados anteriores y en todo caso, de la finalidad de la comunicación de sus datos a cada uno de estos responsables.

A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros por los participantes y el ganador queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, requiriendo siempre y en todo caso que, con carácter previo a la comunicación de los datos a UCI se informe y se solicite el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos salvo que exista una habilitación legal al efecto.

Carácter complementario de lo establecido en las presentes bases respecto del tratamiento de datos de participantes y del ganador: Lo establecido en las presentes bases en relación con el contenido del tratamiento de datos personales de los interesados (participantes y ganador), es complementario y no excluyente de cualesquiera otros textos legales informativos comunicados a los citados interesados a través de cupones, formularios de registro, políticas de privacidad y otros documentos en cualquier fase de su participación en la presente Promoción.

11. RESPONSABILIDAD

UCI no será responsable de cualesquiera extremos que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. La empresa organizadora quedará exenta de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse por hechos acaecidos durante el disfrute del premio.

La empresa organizadora excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad de la Web mediante la cual se participa en la Promoción, redes telefónicas y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de la WEB de la presente Promoción.

Es competencia exclusiva del Comité de Dirección de UCI la resolución de cualquier situación de conflicto generado por alguna de las condiciones anteriores.

12. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En el caso de que circunstancias sobrevenidas e inevitables, aun previsibles, pero ajenas a la voluntad o poder de disposición de UCI (fuerza mayor), acaecidas durante la vigencia de esta promoción o con la antelación suficiente a su inicio alteren, dificulten, o impidan el correcto desarrollo de esta (i.e. entrega o canjeo de premio, etc.) UCI queda exonerada de responsabilidad por cualquier alteración de la dinámica promocional (incluida la suspensión sobrevenida de la promoción retrasos o cancelaciones en la entrega de premio). A los efectos de estas bases, toda medida gubernamental o tomada por funcionarios públicos en el marco de una emergencia sanitaria se considera fuerza mayor.

*Amazon.es no patrocina esta promoción. Los Cheques regalo de Amazon. es deben canjearse en la página de Amazon.es y solo pueden ser utilizados a efectos de la adquisición de determinados productos en www.amazon.es. Los Cheques regalo no se pueden recargar, revender, transferir por un valor, canjear por dinero en efectivo o usar con otra cuenta. Amazon.es no se hace responsable de la pérdida, robo, destrucción o uso no consentido de los Cheques regalo. Consulte los términos y condiciones completos en www.amazon.es/cheques-regalo-condiciones. Amazon EU S.à r.l. emite los Cheques regalo. Todos los ®, TM et © Amazon son la propiedad intelectual de Amazon.com, Inc. o de sus filiales.

13. DERECHOS DE IMAGEN

De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los participantes y el ganador ceden a UCI los derechos sobre su imagen que se deriven de su participación en la Promoción a través de cualquier medio de reproducción tanto electrónico como convencional (incluyendo a título de ejemplo sin carácter limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva en cualquier forma; la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de UCI, por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo para que sea utilizada con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga vinculados legítimamente a la proyección pública de UCI así como la exposición de la misma en actos públicos o en lugares abiertos al público. A la vista de lo anterior, la participación en la Promoción y en su caso la aceptación del premio por el ganador supone la autorización expresa por parte de los participantes de la cesión de derechos expuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, a título de ejemplo y sin carácter limitativo a continuación se relacionan algunas actuaciones que serán llevadas a cabo por UCI:

- Los participantes, consienten automáticamente al participar en la presente Promoción en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de UCI, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, Promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos de UCI. Entre dichos usos podrá, con finalidades publicitarias o promocionales, utilizar y retransmitir las imágenes y nombre de los participantes a través de Internet, televisión o cualquier otro medio que UCI considere.
- UCI podrá publicar la imagen y el nombre de la persona que haya resultado ganadora de la Promoción a través del medio de comunicación que UCI sin carácter limitativo- considere. A tales efectos, el ganador, al aceptar el premio, autoriza automáticamente a UCI para publicar sus datos personales incluida la imagen con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quién ha sido la persona ganadora.

14. LIMITACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN

Quedan expresamente excluidos, como participantes, los empleados de UCI, todos lo que tengan algún tipo de relación mercantil o laboral con UCI, profesionales, agencias inmobiliarias, Consultores Financieros y los familiares de todos ellos hasta 2º grado.

15. LEGISLACIÓN APLICABLE

Esta promoción se rige por la legislación española y por las presentes Bases.

Para la resolución de cualquier controversia derivada de la mecánica de la presente promoción, las partes se sujetan a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la villa de Madrid, con renuncia expresa a su fuero propio, si este fuera otro.